

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		22 de noviembre de 2021	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		Contrato 070 del 20 de mayo de 2021	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			
CONTRATISTA		JUAN MANUEL AZA MURCIA	
SUPERVISOR		Secretaria General	
INTERVENTOR		No aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SEIS (06) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
24-05-2021		23-11-2021	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS: No aplica			
PRÓROGA N°: No aplica	DE FECHA: No aplica	PLAZO PRORROGADO:	No aplica
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			No aplica
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		6 meses	
SUSPENSIONES: No aplica			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: No aplica	N° DIAS DE SUSPENSIÓN: No aplica	
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: No aplica	N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: No aplica	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA: No aplica		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES			N° DIAS No aplica
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		No aplica	
ADICIONES:			
ADICIÓN N° No aplica	DE FECHA:	VALOR:	No aplica

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

	No aplica	
VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR:	\$ No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR:	\$ No aplica

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FISICO:	Programado: 100%	Ejecutado: 98%
AVANCE FINANCIERO:	Programado \$30.000.000	Ejecutado \$25.000.000

El valor ejecutado a la fecha corresponde a \$25.000.000 equivalente a 83.3%, del valor actual del contrato.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado \$ No aplica	Valor anticipo por amortizar \$ No aplica
--	---

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición: X

Prórroga:

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.		
CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO	No aplica

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 3 de 3

Corresponde a la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL llevar la representación judicial de la empresa en los procesos prejudiciales y judiciales en que haga parte ante todas las jurisdicciones conforme a la delegación de la Gerencia, así mismo es responsable de adelantar y dar trámite a todos los procesos contractuales que requieran todas las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Por lo tanto, la estructura de la planta de la secretaría implica tener dos áreas de trabajo una dedicada a la labor contractual y otra al seguimiento de los procesos judiciales y acciones constitucionales.

Los profesionales que se encuentran desarrollando funciones jurídicas, dan trámite prioritario de acciones de tutela, atienden requerimientos a entes de control, hacen asignaciones de procesos judiciales, proyectan respuestas de derechos de petición y adelantan trámites internos propios de la dependencia.

Que existe un gran número de procesos judiciales en contra del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, entre ellos laborales, reparaciones directas, acciones de repetición, acciones populares, acciones contractuales, procesos ejecutivos, de simple nulidad y nulidad y restablecimiento del derecho, además, se deben adelantar las actuaciones ante los diferentes entes de control como la superintendencia y las entidades de carácter oficial, así como la Corporación Autónoma Regional CORTOLIMA, que en materia sancionatoria actualmente adelanta en contra del IBAL aproximadamente 160 procesos. Es necesario resaltar que, los abogados que están actualmente adscritos a la secretaría general se encuentran ejerciendo la defensa del IBAL en diferentes acciones, por lo cual se hace necesario que un abogado asuma la defensa de los procesos ante CORTOLIMA, organice la base de datos y la actualice, motivo que justifica la presente adición.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 *"si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."*

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA GENERAL

Anexos: Solicitud CDP

